



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE INTERIORES DEL ESTADO DE CHIAPAS



## EXPEDIENTE NÚMERO 007-A/2009

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veintisiete de abril de dos mil nueve, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número ICSeIP/DAIP/067/2009, signado por el Director de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, de veintitrés de abril del año en curso y anexos que acompaña. Conste.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL.** Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veintisiete de abril de dos mil nueve.

Téngase por recibido el oficio número ICSeIP/DAIP/067/2009, signado por el Director de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública (SISAI), por la recurrente **GUSTAVO LOPEZ**, de dieciocho de abril del año en curso, constante de tres fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Educación, constante de 03 fojas útiles y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada con número de folio 1287, constante de 06 fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución de trece de abril de dos mil nueve, emitida por el Jefe de la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a tramite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número **007-A/2009**.

Asimismo y en atención a lo que señala el artículo 87 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; tórnese los autos a la ponencia del Consejero Licenciado Gildardo Arturo Domínguez Ruiz, a quien le correspondió el turno, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico guztavolopez@hotmail.com

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el Licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE** Consejero General, ante el Licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. *Doyle*



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
INSTITUTO DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL

El veintisiete de abril de dos mil nueve, se inicia el expediente 007-A/2009, del índice del Instituto. Conste